

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo la solicitud planteada oportunamente mediante Resoluciones Nros. 278, 279, 280, y 281/10 para que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa información correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 2º.- Se adjunta como anexos copias de las Resoluciones de referencia en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N° **301** **/10.-**


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo